La parte de imagen con el identificador de relación rId1 no se encontró en el archivo.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. -
Avenida Pedro de Heredia Sector Amberes, Calle 31 No. 39-206 - Telefono: 6561573.
j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ACTA 00126			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA DE LOS ARTS. 77 DEL CP DEL T		
No. de Radicado	13001310500420180047200		
Fecha de diligencia	7 de julio de 2020		
Hora de inicio	2:30 p.m.	**Hora de Cierre**	3:00 p.m.
Demandante	KATIA HERRERA SERRET		
Demandado	AFP PROTECCION S.A. - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES		
Objetivo	AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACION – DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS – SANEAMIENTO – FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS Y A CONTINUACION AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO		

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

INSTALACION DE LA AUDIENCIA

Concurren apoderados parte demandada Procuradora Delegada ante asuntos Laborales

DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y SANEAMIENTO DEL PROCESO

No fueron formuladas. Medida de saneamiento; Presupuestos normativos; arts. 32 y 145 Cp del T y SS; arts 60, 61, 100 y ss de la ley 1564 de 2012

litisconsorcio necesario se presenta cuando la cuestión litigiosa tiene por objeto una relación jurídica material, única e indivisible, que debe resolverse de manera uniforme para todos los sujetos que integran la parte correspondiente, lo cual impone su comparecencia obligatoria al proceso

Se discute la validez del acto de traslado del RPM al RAIS, y en ese acto solo estuvieron vinculados COLFONDOS y el actor. Resultando entonces necesario el vínculo de aquella entidad. A folio 87 y ss , se observa referencia de esa vinculación de la demandante.

Se resuelve vincular a la AFP COLFONDOS em calidad de litisconsorte necesario por pasiva. Se impone la carga al demandante de suministrar certificado de existencia y representación legal para agotar la notificación conforme a las reglas del Decreto 806 de 2020, y lo dispuesto en los arts. 29, 41 del CP del T, mientras ello se agota, se mantendrá este expediente en secretaria del despacho

Se notifica en estrados;

No hay recursos, se declara terminada la sesión

JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ

La parte de imagen con el identificador de relación rId1 no se encontró en el archivo.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. -
Avenida Pedro de Heredia Sector Amberes, Calle 31 No. 39-206 - Telefono: 6561573.
j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a03ef1651892c67853feb893f6ad5a995c849d825b0933826afc6faae7889b82
Documento generado en 07/07/2020 03:07:29 PM